



Municipalidad de Surquillo

ORDENANZA N° 165-MDS

Surquillo, 31 de Marzo de 2006

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando a la propuesta formulada por la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto, según Dictamen N° 001-2006-CAPP-CM-MDS de fecha 30 de Marzo de 2006, así como las modificaciones introducidas en el debate de la precitada Sesión Ordinaria; en uso de las atribuciones previstas en el artículo 9º numeral 9.2. de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, así como el artículo 9º numeral 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y, con el voto unánime de sus miembros y dispensa del trámite de aprobación de actas, aprobó la siguiente:

ORDENANZA

**APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO**

Artículo 1º.- Objeto de la Norma.- Apruébese la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Surquillo, la misma que, en cuadro anexo, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Derogación de Norma.- Deróguese la Ordenanza N° 098-MDS.

Artículo 3º.- Entrada en vigencia.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Surquillo, acorde a la Estructura Orgánica dispuesta en esta norma.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Firmas y Sellos de:

GUSTAVO SIERRA ORTIZ – ALCALDE
Guillermo Valdivieso Payva – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede es fiel del original obrante en los archivos de la Municipalidad de Surquillo. La Ordenanza N° 165-MDS fue publicada el 14 de Abril de 2006 en el Diario Oficial El Peruano

Surquillo, 14 de Abril de 2006

Guillermo Valdivieso Payva – Secretario General